

## No hay tiempo que perder: Hagamos uso pleno de las soluciones basadas en la naturaleza en el régimen de cambio climático post-2012

15a. sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 15)  
7 - 18 de diciembre de 2009, Copenhague, Dinamarca

### Recomendaciones para la COP 15

#### La UICN insta a las Partes de la CMNUCC:

- A adoptar objetivos de reducción de emisiones post-2012 que disminuirán el riesgo de que la temperatura mundial promedio supere los niveles preindustriales en más de 2° C. Esto se logrará al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de todas las fuentes por lo menos un 50% por debajo de los niveles de 1990 para el 2050, lo que incluye:
  - objetivos vinculantes de reducción cuantificada de emisiones para todos los países desarrollados en el rango superior de entre el -25% y el -40% de reducción de emisiones con respecto a los niveles de 1990 para el 2020; y de entre el -80% y el -95% de reducción de emisiones con respecto a los niveles de 1990 para el 2050; y
  - acciones considerables, voluntarias, medibles y verificables en algunos países en desarrollo para el 2020 y en todas las regiones para el 2050, que concuerden con el objetivo de temperatura global antes mencionado sobre la base de acciones de mitigación voluntarias y apropiadas a nivel nacional, apoyadas y facilitadas por la transferencia de tecnología, financiamiento y desarrollo de capacidades, en forma medible, reportable y verificable.

**La UICN observa** que las reducciones de emisiones antes mencionadas constituyen un requisito mínimo y deberán mantenerse bajo revisión a la luz de los hallazgos científicos emergentes respecto a las trayectorias de emisión, índices de cambio climático y puntos de no retorno a nivel planetario.

#### Como parte del régimen REDD-plus, la UICN insta a las Partes a asegurar que:

- **Las acciones de conservación** incluyan evitar las emisiones a través de medidas tales como la protección de bosques en países y áreas con extensa cobertura forestal y escasa deforestación (HFLD por sus siglas en inglés).
- **Las acciones de gestión sostenible de los bosques** incluyan la salvaguarda y el crecimiento de las reservas de carbono en los bosques comunitarios y de trabajo industrial.
- **Las acciones para el aumento de las reservas forestales de carbono** incluyan la 'restauración de bosques' en tierras forestales degradadas.

#### La UICN también insta a las Partes a:

- Aprobar que las acciones de REDD-plus protejan los bosques naturales contra su conversión en plantaciones y brinden beneficios colaterales para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas.

Para mayor información, por favor contactar a:

Steward **Maginnis**  
Director, Environment and Development  
IUCN HQ  
Tel: +41 22 999 0264  
[Stewart.maginnis@iucn.org](mailto:Stewart.maginnis@iucn.org)

Ninni **Ikkala**  
Climate Change Coordinator  
IUCN HQ  
Tel: +41 22 999 0106  
[Ninni.ikkala@iucn.org](mailto:Ninni.ikkala@iucn.org)

Claire **Parker**  
Senior Policy Consultant  
Fairhaven  
Long Lane  
Fowlmere, Cambs  
SG8 7TG  
United Kingdom  
Tel: +44 7769664701  
[Claire.n.parker@btpenworld.com](mailto:Claire.n.parker@btpenworld.com)

IUCN World Headquarters  
Rue Mauverney 28  
1196 Gland  
Switzerland  
Tel: +41 22 999 0000  
Fax: +41 22 999 0002  
[mail@iucn.org](mailto:mail@iucn.org)  
[www.iucn.org](http://www.iucn.org)

- Reconocer el rol que la biodiversidad juega en la resistencia de los bosques y en la consiguiente estabilidad de las reservas de carbono y la mitigación.
- Incluir en forma explícita a las mujeres cuando se asegure la participación plena y efectiva de todos los actores claves pertinentes en las acciones de REDD-plus.

**La UICN insta a las Partes a:**

- Reconocer el rol que los ecosistemas pueden jugar al permitir que las personas se adapten al cambio climático dentro del Marco de Adaptación que actualmente se encuentra bajo discusión.

**La UICN insta a las Partes a:**

- Reconocer, en el régimen de cambio climático post-2012, el rol de agentes de cambio que juegan las mujeres en el cambio climático.
- Asegurar que los acuerdos y declaraciones de la CMNUCC concuerden con las metas y estrategias, Convenciones y acuerdos a nivel global al incluir un texto específico sobre igualdad de género;
- Reconocer y respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en concordancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP), asegurar su participación plena y eficaz y su consentimiento libre, previo e informado, y reconocer las contribuciones del conocimiento tradicional de los pueblos indígenas, sus innovaciones y prácticas, así como su rol de responsabilidad en la gestión de los recursos.

**Los impactos del cambio climático nos están afectando en el presente; no hay tiempo que perder**

En 2007, el Cuarto Informe de Evaluación del IPCC<sup>1</sup> concluyó que los cambios en las temperaturas globales de más de 2° C por encima de los niveles preindustriales resultarían en impactos globales negativos considerables en el agua, ecosistemas, alimentos, zonas costeras y salud. El Informe del IPCC de 2007 indicó que este nivel de calentamiento tiene un 50% de probabilidad de ser evitado si la concentración atmosférica de gases de efecto invernadero se estabiliza en 450ppmCO<sub>2</sub>eq. El Informe también declaró que para alcanzar la estabilización en 450 ppm, las emisiones deberán alcanzar el máximo entre 2010 y 2020.

Sin embargo, hallazgos científicos recientes revelan que los efectos de las concentraciones actuales y proyectadas de gases de efecto invernadero en la atmósfera han sido subestimados, y que 450ppmCO<sub>2</sub>eq bien pueden resultar en aumentos de la temperatura superiores a 2° C. Además,

actualmente un aumento de 2° C en la temperatura global promedio se considera como un límite excesivamente optimista para evitar un nivel de cambio climático peligroso.

En septiembre de 2009, científicos del Met Office Hadley Centre del Reino Unido presentaron nuevos hallazgos<sup>2</sup> que revelan que si las actuales emisiones altas de gases de efecto invernadero siguen aumentando, el calentamiento global podría llegar a ser superior a 4° C para finales del siglo. De hecho,

en el extremo superior de los escenarios más recientes, 4° C es una *posibilidad definida para el 2050*. Esta cantidad de calentamiento, promediada a lo largo del planeta, se traduce en un calentamiento aun mayor en muchas regiones, junto con importantes cambios en las precipitaciones pluviales. En algunas áreas el calentamiento podría ser considerablemente más alto (10° C ó más).

<sup>2</sup>

<http://www.metoffice.gov.uk/climatechange/news/latest/four-degrees.html>

<sup>1</sup> Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

## La UICN está tratando de conseguir la adopción de un régimen de cambio climático post-2012 que sea eficaz, exhaustivo y equitativo.

En respuesta a los hallazgos del Cuarto Informe de Evaluación del IPCC, el Congreso Mundial de Conservación de la UICN (Barcelona 2008) aprobó la Resolución 4.075 y **exhortó a las partes de la CMNUCC** a adoptar los objetivos de reducción de emisiones post-2012 que disminuirán el riesgo de que la temperatura promedio global sea superior a 2° C por encima de los niveles preindustriales, al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de todas las fuentes por lo menos en un 50% por debajo de los niveles de 1990 para el 2050, lo que incluye:

- objetivos vinculantes de reducción cuantificada de emisiones para todos los países desarrollados en el rango superior de entre el -25% y el -40% de reducción de emisiones con respecto a los niveles de 1990 para el 2020; y de entre el -80% y el -95% de reducción de emisiones con respecto a los niveles de 1990 para el 2050; y
- acciones considerables, voluntarias, medibles y verificables en algunos países en desarrollo para el 2020 y en todas las regiones para el 2050, que concuerden con el objetivo de temperatura global antes mencionado sobre la base de acciones de mitigación voluntarias y apropiadas a nivel nacional, apoyadas y facilitadas por la transferencia de tecnología, financiamiento y desarrollo de capacidades, en forma medible, reportable y verificable.

Sin embargo, dado que impactos serios podrían ocurrir aun dentro de estos límites, **la UICN observa** que las reducciones de emisiones antes mencionadas constituyen un requisito mínimo y deberán mantenerse bajo revisión a la luz de los hallazgos científicos emergentes respecto a las trayectorias de emisión, índices de cambio climático y puntos de no retorno a nivel planetario.

## Los impactos negativos ya son claramente perceptibles en la mayoría de ecosistemas y para una amplia gama de especies, tal como lo reflejan informes recientes del PNUMA y la UICN.

Los informes científicos publicados sobre los impactos del cambio climático en las especies han aumentado a un ritmo acelerado durante la última década, abarcando especies tales como el oso polar, aves migratorias, tortugas marinas, peces de arrecifes y plantas desérticas. Esta tendencia podría continuar dado que se ha descubierto que los ecosistemas marinos, polares y de gran altura son particularmente vulnerables al cambio climático.

### **Corales**

La decoloración masiva de corales que causan mortalidad en una amplia escala geográfica comenzó cuando los niveles de CO<sub>2</sub> atmosférico excedieron los 320 ppm, inducidos por elevaciones estacionales más frecuentes en la temperatura. En el nivel actual de 387 ppm, que permite un tiempo de ajuste (*lag-time*) de 10 años para que las temperaturas del mar respondan, la mayoría de arrecifes del mundo están condenados a un deterioro irreversible. La acidificación progresiva del océano debido al incremento de las concentraciones de CO<sub>2</sub> causará la reducción del crecimiento de corales. Además de los efectos de la temperatura y la acidificación, la presión directa en los ecosistemas de arrecifes de coral causada por actividades humanas (lo que incluye actividades terrestres, alteración física y destrucción de hábitat, pesca excesiva y pesca destructiva) están impulsando un deterioro considerable de la salud de los arrecifes y reduciendo la capacidad de los mismos para soportar los impactos de las crecientes concentraciones de CO<sub>2</sub>. Si se permite que los niveles de CO<sub>2</sub> lleguen a 450 ppm (lo que ocurrirá entre 2030 y 2040, según los índices actuales de aumento de las emisiones), los arrecifes disminuirán rápidamente y en forma terminal en todo el mundo<sup>3</sup>.

### **Otros organismos y ecosistemas también están en riesgo**

La acidez del océano ha aumentado en un 30% desde el comienzo de la Revolución Industrial. La acidificación está amenazando

<sup>3</sup> Marine Pollution Bulletin 58 (2009) 1428–1436

las redes de alimentos en el océano, causando un impacto directo e indirecto en especies de peces comercialmente viables, los ecosistemas que éstos habitan y las economías locales y globales que dependen de los mismos. Este impacto tendrá un efecto adverso en importantes intereses económicos y podría poner en riesgo cada vez mayor a la seguridad alimentaria, en particular en regiones especialmente dependientes de la proteína de los mariscos.

## **El cambio climático tiene implicaciones humanitarias y de seguridad**

Adicionalmente, el cambio climático 'resultará en una escala sin precedentes de miseria humana, pérdida de biodiversidad y daño a la infraestructura, con consiguientes implicaciones de seguridad que deben abordarse urgentemente', tal como lo expresó el Consejo Asesor de Seguridad del Instituto de Seguridad y Protección Ambiental, al que contribuyó la Comisión de Educación y Comunicación de la UICN. Además, la declaración establece que en ausencia de un sistema de protección climática 'eficaz e institucionalmente robusto' la preservación de la seguridad y estabilidad, aun a los niveles actuales, será cada vez más difícil.

## **Soluciones al cambio climático basadas en la naturaleza**

La UICN está promoviendo **soluciones** al cambio climático **basadas en la naturaleza** como parte integral de los planes y estrategias más amplios de adaptación y mitigación.

**REDD-plus** es una opción de mitigación que se puede implementar rápidamente, y la **adaptación basada en los ecosistemas** puede utilizar el potencial de ecosistemas saludables y manejados adecuadamente para desarrollar la resistencia y reducir la vulnerabilidad de las personas a los impactos del cambio climático.

### **Reducción de Emisiones Derivadas de la Deforestación y Degradación de los Bosques**

La UICN apoya el régimen propuesto de REDD-plus. La deforestación y degradación de los bosques representa alrededor de un 17% del total de *emisiones* globales. Hay aproximadamente 2,400 mil millones de toneladas de carbono almacenadas en ecosistemas terrestres, de los cuales

alrededor de un 45% se encuentra en bosques naturales.

### **REDD-plus es una solución de mitigación que se puede poner en efecto en poco tiempo, y si se implementa correctamente ésta puede generar resultados considerables.**

Esto se compara favorablemente con otras soluciones de mitigación de gran escala que se encuentran bajo discusión actualmente, tales como la captura y el almacenamiento de carbono, y tendría importantes beneficios colaterales para las comunidades y la biodiversidad para dependan de los bosques. La UICN está comprometida con asegurar que estos beneficios colaterales y salvaguardas necesarias constituyan un componente integral de las disposiciones de REDD-plus.

La UICN apoya un mecanismo integral REDD-plus que no sólo recompensaría a países con altos índices de deforestación por evitar la misma, sino también a países con extensa cobertura forestal y escasa deforestación por seguir protegiendo sus bosques, lo que incluye sus bosques naturales primarios. El régimen REDD-plus que la UICN promueve también incentivaría el manejo sostenible de los bosques de trabajo; y promovería el aumento de las reservas forestales de carbono a través de enfoques tales como la restauración de los ecosistemas forestales a escala de paisaje.

La UICN sostiene que el régimen REDD-plus este basada en los beneficios adicionales para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y los arreglos sólidos de gobernanza, lo que incluye la participación de todos los actores claves.

Mientras que las especies y los ecosistemas son impactados por el cambio climático, la capacidad del bosque para resistir el cambio o recuperarse después de la perturbación depende de la biodiversidad en múltiples escalas<sup>4</sup>. Por lo tanto, la conservación de la biodiversidad ayuda a la amortiguación de los bosques contra los impactos del cambio climático y continúa su contribución a la mitigación. Desde esta perspectiva, la

<sup>4</sup> Thompson, I., Mackey, B., McNulty, S., Mosseler, A. (2009). *Forest Resilience, Biodiversity, and Climate Change. A synthesis of the biodiversity/resilience/stability relationship in forest ecosystems*. Secretariat of the Convention on Biological Diversity, Montreal. Technical Series no. 43, 67 pages.

conservación de la biodiversidad es un factor esencial en las medidas de REDD, así como un beneficio colateral. La IUCN insta a las Partes a reconocer el rol que la biodiversidad juega en la resistencia del bosque y la consiguiente estabilidad de las reservas de carbono y la mitigación.

Por último, la IUCN apoya la propuesta de un enfoque por fases como un marco operativo para la acción REDD-plus, dado que REDD-plus sólo alcanzará resultados duraderos si se puede adaptar a las circunstancias individuales de los países tropicales y si puede satisfacer directamente las necesidades de los habitantes locales.

**La IUCN insta a las Partes a asegurar que, como parte del régimen REDD-plus:**

- **Las acciones de conservación** incluyan evitar las emisiones a través de medidas tales como la protección de bosques en países y áreas con extensa cobertura forestal y escasa deforestación (HFLD por sus siglas en inglés).
- **Las acciones de gestión sostenible de los bosques** incluyan la salvaguarda y el crecimiento de las reservas de carbono en los bosques comunitarios y de trabajo industrial.
- **Las acciones para el aumento de las reservas forestales de carbono** incluyan la 'restauración de bosques' en tierras forestales degradadas

**La IUCN también insta a las Partes a:**

- Aprobar que las acciones REDD-plus protejan los bosques naturales contra su conversión en plantaciones y brinden beneficios adicionales para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas.
- Reconocer el rol de la biodiversidad en la resistencia de los bosques y la estabilidad consiguiente de las reservas de carbono y la mitigación.

**La IUCN también insta a las Partes a:**

- Incluir en forma explícita a las mujeres cuando se asegure la participación plena y eficaz de todos los actores claves en las acciones de REDD-plus.
- Incluir el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en concordancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los

Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP).

**La Adaptación basada en los Ecosistemas**

La IUCN promueve la Adaptación basada en los Ecosistemas (EbA) o el uso de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas como parte de una estrategia general de adaptación para ayudar a las personas y comunidades locales a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático.

La EbA es una solución rentable de adaptación que puede generar beneficios colaterales en materia social, económica y cultural y que puede contribuir a la conservación de la biodiversidad. La EbA es una estrategia particularmente importante para las personas más vulnerables al cambio climático; y para los pobres rurales con una mayor dependencia de los recursos naturales, quienes muchas veces carecen de otras opciones para adaptarse al cambio climático además del manejo de los ecosistemas. La EbA también puede aprovechar los conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

La IUCN da la bienvenida al apoyo que las Partes han brindado a la EbA por formar parte del marco de adaptación que estaría incluido en el régimen de cambio climático post-2012.

**La IUCN insta a las Partes a:**

- Reconocer el rol que los ecosistemas pueden jugar al permitir que las personas se adapten al cambio climático bajo el Marco de Adaptación que actualmente se encuentra bajo discusión.

**Para asegurar un trato equitativo, habrá que prestar especial atención al género en el régimen post-2012**

La desigualdad de género forma parte integral de las medidas para abordar los desafíos que supone el cambio climático. Las mujeres no sólo son víctimas del cambio climático sino se encargan de tomar decisiones, son agentes poderosas del cambio y tienen un liderazgo decisivo. Además, la igualdad de género es un prerrequisito para una parte integral de las metas globales de desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza, ambas pilares de la Convención y el Plan de Acción de Bali. Otras Convenciones relacionadas (CDB y CNUD) se refieren específicamente al género.

## **La UICN considera que los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales deben ser reconocidos en el régimen post-2012**

Es necesario que el acuerdo incluya el reconocimiento y respeto de estos derechos, en particular los derechos a la tierra, territorios y recursos, en concordancia con la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP)* y otros instrumentos y obligaciones relevantes de Derechos Humanos; asegurar la *participación plena y eficaz* de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en concordancia con su derecho al *consentimiento libre, previo e informado (CLPI)*; y reconocer el *rol de responsabilidad en la gestión y las contribuciones* de los pueblos indígenas a través de sus *conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales*.

### **La UICN insta a las Partes a:**

- Reconocer, en el régimen de cambio climático post-2012, el rol de agentes de cambio que juegan las mujeres en el cambio climático.
- Asegurar que los acuerdos y declaraciones de la CMNUCC concuerden con las metas y estrategias, Convenciones y acuerdos a nivel global al incluir un texto específico sobre igualdad de género.
- Reconocer y respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en concordancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP)<sup>5</sup>, asegurar su participación plena y eficaz y su consentimiento libre, previo e informado, y reconocer el rol de responsabilidad en la gestión y las contribuciones de los pueblos indígenas a través de sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.

---

<sup>5</sup> Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas